

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 475 /11

Página 1 de 2  
RM 475/11

Sucre, 15 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 14 de julio de 2011, el Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria realizada por el Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE AMB, a través del Lic. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO AMB, convocando a una REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 15 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am, en el Salón de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, en dicho evento se tratara la AGENDA MUNICIPAL emergente de la situación actual y como también acompañaran en los Actos Conmemorativos del CCII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2011, en la ciudad de La Paz, haciendo constar que por situaciones de horario y vuelo, debe ausentarse el día jueves 14 de julio de 2011 y retornar el sábado 16 de julio de 2011.

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 15 de julio de 2011**, realizada en el Distrito -1 (calle Pastor Sainz No. 182), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, en favor del Concejal: Ing. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 15 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am, en el Salón de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, en dicho evento se tratara la AGENDA MUNICIPAL y luego acompañaran en los Actos Conmemorativos de la Gesta Libertaria del 16 de julio de 1809 en la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 14 al 16 de julio de 2011.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1o. DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios en favor del CONCEJAL: Ing. Domingo Martínez Cáceres, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día viernes 15 de julio de 2011, a Hrs. 10:00am, en el Salón de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, en dicho evento se tratará la AGENDA MUNICIPAL emergente de la situación actual y como también acompañarán en los Actos Conmemorativos del CCII ANIVERSARIO DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2011, en la ciudad de La Paz, a

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM 475/11


los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 14 al 16 de Julio de 2011.

**Art. 2o.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** a la señor Concejal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

**Art. 3o.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Armida Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

